

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de agosto de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 257.359/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual este Tribunal autorizó a efectuar, mediante Resolución Nº 549 de fecha 21 de junio ppdo. (Confr. fs. 10), un llamado a licitación con el objeto de adquirir -entre otros bienes- máquinas de calcular para satisfacer necesidades de distintos tribunales judiciales y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la citada Subsecretaría;

**SE RESUELVE:**

1º) Dejar sin efecto la autorización / conferida por Resolución Nº 549/79, con relación a la adquisición de máquinas de calcular.-

2º) Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación a fin de que -conforme lo acordado- se sirva considerar la adquisición de las máquinas de calcular a que se refieren estas actuaciones.-

3º) Regístrese y hágase saber.-



ABELARDO F. ROSSI